ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

6158 *Aprobada la Ordenanza Municipal reguladora de la apertura de establecimiento mediante declaración responsable.*

Anuncio

Don Francisco Javier Márquez Sánchez, Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por medio del presente.

Hace saber:

Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2012, se acordó aprobar la Ordenanza municipal reguladora de la apertura de establecimientos mediante declaración responsable.

De conformidad con el art. 49,b) de la Ley de Bases de Régimen local se somete el acuerdo antes indicado a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

El texto completo de la referida Ordenanza se encuentra depositado en las dependencias del Área de Administración y Economía de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Jaén sita en Plaza de la Merced, sin número, donde podrá ser examinado, así como en la página Web del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Jaén, a 13 de Julio de 2012.- El Presidente del Consejo, FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ.